

AVISO

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
- DADEP**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del DESARROLLO SAN BENITO BELLO ubicado en la Localidad de Bosa, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico B. 225/4-16 y la Resolución 3034 del 27 de Diciembre de 2019 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
-				
CESION VIAS VEHICULARES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	DG 64BIS SUR (Vehicular V-8)	36-12-13-39-38-36	125,97
	2	CL 64 S (Vía Vehicular)	25-47-43-42-40-20-21-22-23-24-25	227,83
TOTAL CESIÓN ZONAS VIAS VEHICULARES				353,80
-				
CESION VIAS PEATONALES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	3	CL 65 BIS SUR	32-33-35-34-7-36-38-18-19-37-41-31-32	361,04
	4	KR 86BIS A	39-13-14-15-39	62,67
	5	KR 86	41-37-40-42-41	362,50
	6	KR 85C	30-45-44-43-47-46-29-30	347,39
TOTAL CESIÓN ZONAS VIAS PEATONALES				1133,60
TOTAL AREAS DE CESIONES				1487,40



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 845 de 2019. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

